



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

X LEGISLATURA

Núm. 185

8 de mayo de 2013

Pág. 12

III. AUTORIZACIONES

TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES

Acuerdo entre el Reino de España y el Reino de Marruecos sobre supresión recíproca de visados en pasaportes de servicio, hecho en Rabat el 3 de octubre de 2012. (610/000065)

(Cong. Diputados, Serie C, núm. 71
Cortes Generales, Serie A, núm. 111
Núm. exp. 110/000066)

DICTAMEN DE LA COMISIÓN

Al Excmo. Sr. Presidente del Senado.

Excmo. Sr.:

La Comisión de Asuntos Exteriores, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144.4 del Reglamento del Senado, ha acordado elevar al Pleno propuesta favorable a la concesión de autorización al Gobierno para que preste el consentimiento del Estado a obligarse por medio del Acuerdo entre el Reino de España y el Reino de Marruecos sobre supresión recíproca de visados en pasaportes de servicio, hecho en Rabat el 3 de octubre de 2012 (610/000065).

Palacio del Senado, 6 de mayo de 2013.—El Presidente de la Comisión, **Alejandro Muñoz-Alonso Ledo**.—El Secretario Primero de la Comisión, **Alfonso Gustavo Ferrada Gómez**.

cve: BOCG_D_10_185_1308